

Expediente N° 624-J, RM
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Viviendas Económicas con Fisco de
Chile" causa rol N° 2275-2003, del 22°
Juzgado Civil de Santiago.

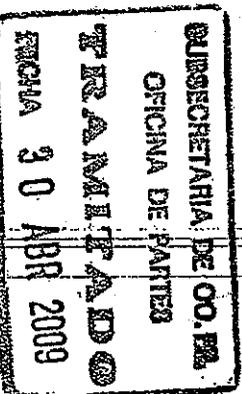
SANTIAGO, 30 ABR 2009

N° 733

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2152 de
29 de noviembre de 2002, la Resolución
N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República, el D.
F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de
la Ley N° 15.840, el Informe del Consejo
de Defensa del Estado N° 198 de
05/03/2009 y lo informado por la Fiscalía
en oficio N° 227 de 07 de abril de 2009.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación
de Concesiones de la Dirección General
de Obras Públicas del Ministerio de
Obras Públicas, la sentencia, firme y
ejecutoriada de primera instancia del 22°
Juzgado Civil de Santiago, de 15 de
septiembre de 2005 y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Santiago, de
08 de marzo de 2007, dictadas en los
autos caratulados "Viviendas
Económicas con Fisco de Chile",
causa rol N° 2275-2003, en cuanto
deberá pagarse a Viviendas
Económicas Huachuraba Ltda, o a
quien sus derechos represente, la suma
de \$306,71 Unidades de Fomento
equivalente en moneda nacional, a la
época del pago.- Procede además se
calculen intereses corrientes de dicho
monto desde el 08 de junio de 2007
hasta el día de pago efectivo..

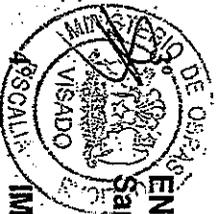


N° Proceso: 2858009

Morandé N°71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente 22° Juzgado Civil de Santiago la suma de \$306,771 Unidades de Fomento en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 22° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000., por la suma de \$11.600.000.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

A:

DE:

Morandé N°71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

FAI
DIS
-ST
-DR
-OI
N